

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29	09	2021	10:50 A.M.	11:59 P.M.

		prorroga se realiza para concluir con el seguimiento a la ejecucion que se ha visto afectada por el suministro de los insumos de materiales como el acero y el cemento, debido a esto es viable que se prorrogue el contrato de interventoria para dar cumplimiento a las metas contractuales del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de obra 1729 de 2018 se encuentra con un saldo pendiente por ejecución de \$18.119.638.141,95, reportando a la fecha un avance de obra de 85.47% y así mismo que teniendo en cuenta que la crisis causada por la pandemia debido al COVID-19 generó suspensiones de los contratos y así mismo que ocasionó notables afectaciones a los rendimientos de obra y que por ello no fue posible en el año 2020 cumplir con las programaciones previstas y que por tanto la entidad contratante Gobernación de Boyacá tomó la determinación de prorrogar el contrato de obra 1729 de 2018, por lo cual, es necesario continuar con el control técnico, financiero, administrativo y ambiental ya que a la fecha se encuentran metas programadas pendientes según el CONPES 3903 de 2017 las cuales derivaron el Convenio interadministrativo 1232 de 2017 el cual se encuentra en ejecución. Dado lo anterior la Unidad Ejecutora encuentra que la solicitud del Consorcio Cr Vías Boyacá de prorrogar el contrato hasta el 15 de octubre de 2021 es necesaria para poder continuar con el seguimiento y control y cumplir con la ejecución del proyecto denominado Zona 2 Contrato Plan Boyacá Bicentenario.
GESTOR DE PROYECTO		Javier Augusto Cañon Bonilla.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Gustavo Gamaliel Fernández Niño.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 22 – GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORIA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO	1009-2021	
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA -PUERTO BOLÍVAR -ESTRELLA -VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA –SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ANDINO 066	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$265.853.856.477 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	
AVANCE FISCO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Clausula séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, parágrafo primero en el sentido de modificar la fuente del recurso de NACIÓN a PROPIOS.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	39	DE	44

ACTA No.	FECHA			HORA	
67	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	29	09	2021	10:50 A.M.	11:59 P.M.

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la necesidad de modificar la fuente de los recursos de Nación a Propios como se menciona en MINFRA-MN-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICION MOD Y PRORG OBRA CTO 1009-21 ALTA GUAJIRA_GPS, suscrito por todas la partes, y teniendo en cuenta la justificación jurídica, técnica y financiera, se considera viable y necesario la modificación a Clausula séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, parágrafo primero del contrato No. 1009 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la necesidad de la modificación contractual, referente a la cláusula séptima, parágrafo primero APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de modificar la fuente de los recursos (recursos nación) a recursos propios, la Gerencia de Grandes Proyectos, en aras de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del cumplimiento del objeto del Contrato de Obra Pública No. 1009 de 2021, considera procedente la modificación contractual, dando su aval para la misma.
GESTOR DE PROYECTO		Luis Guillermo Pinto Soler.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dubin Jose Camargo Almenarez.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 23 – GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS		
OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN_X__	
CONTRATO	1005-2021	
OBJETO	"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA -PUERTO BOLÍVAR -ESTRELLA –VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA –SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".MÓDULO 2.	
CONTRATISTA	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030/191	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$19.119.769.140 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Clausula tercera APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, parágrafo primero en el sentido de modificar la fuente del recurso de NACIÓN a PROPIOS.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la necesidad de modificar la fuente de los recursos de Nación a Propios como se menciona en MINFRA-MN-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION MOD Y PRORG INT CRO 1005-2021_GPS, suscrito por todas la partes, y teniendo en cuenta la justificación jurídica, técnica y financiera, se considera viable y necesario la modificación a Clausula séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, parágrafo primero del contrato No. 1005 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la necesidad de la modificación contractual, referente a la cláusula tercera, parágrafo primero APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de modificar la fuente de los recursos (recursos nación) a recursos propios, la Gerencia de Grandes Proyectos, en aras de